

Se busca candidato para un regulador



Alejandro Falla Jara (*)

“El Gobierno saliente se apresura a designar nuevas comisiones que tendrán a cargo el proceso de selección de aspirantes a integrar el Consejo Directivo de algunos reguladores (Osiptel y Ositran), decisión que ha sido criticada por los potenciales integrantes del nuevo gobierno. ¿Usted se animaría a participar?”

Es más fácil conseguir candidatos al Congreso de la República que al Consejo Directivo de un organismo regulador. ¿Por qué? Semanas atrás, se hizo público que un nuevo proceso para completar la designación de los integrantes del Consejo Directivo de Ositran fue declarado desierto. Esta noticia fue acompañada de la carta de renuncia de algunos postulantes, sazonada con denuncias sobre una supuesta injerencia de algunas autoridades para manipular el resultado del proceso.

En los últimos diez años hemos visto un proceso de deterioro del mecanismo de concurso público que fue establecido para dar mayor transparencia al proceso de designación de los integrantes de los Consejos Directivos de los reguladores. Cómo será el deterioro, que ya nadie



quiere integrar ni siquiera las comisiones que se encargan del proceso de selección y designación de candidatos.

Esta historia solo pone en evidencia que aún no sabemos qué hacer con organismos como los reguladores y el Indecopi, que han venido a alterar la estructura tradicional de división de poderes. El calificativo de “anomalías constitucionales” que se imputa a estos organismos no es gratuito.

El actual esquema de nombramiento de los Consejos Directivos de los reguladores y del Tribunal del Indecopi está expuesto a serios riesgos de captura política. Los “candidatos” que se introdujeron para tratar de “inmunizar” los procesos de designación de tales influencias, solo han hecho más complejos los procesos,

al punto de no permitir designar a nadie.

Alternativas

¿Qué hacer? Ante ello, podría “prestarse” a estos organismos un poco de la independencia y autonomía de las que goza el Banco Central (BCR) atribuyéndole a este último la responsabilidad de designar -luego de un proceso de selección- a un número que represente la mayoría de los Consejos Directivos. En ese contexto, que el presidente de la República designe directamente al resto de sus integrantes a través del procedimiento que estime más conveniente, no tendría por qué ser un problema.

Este mecanismo ya se aplica en otros países, en donde el Banco Central participa en la selección y designación de,

por ejemplo, los miembros del Tribunal de la Competencia.

El BCR es una de las pocas instituciones constitucionalmente autónomas que está integrado por una pluralidad de personas (Directorio) y no por un órgano unipersonal, lo que garantiza una representación plural de distintas fuerzas políticas en la designación de los miembros de dichas entidades.

El BCR debería tener interés en la correcta aplicación de las políticas de competencia y de regulación de los servicios públicos. Ya nadie discute que lo micro puede afectar a lo macro: la manipulación indebida en el proceso de formación de precios en ciertos mercados puede elevar el nivel de la inflación.

Hay quienes creen que la solución al “riesgo de captura política” pasa por dotar de autonomía constitucional a los organismos reguladores y al Indecopi. Esta propuesta constituye un “segundo mejor”. Es como tomar “prestado” temporalmente el beneficio de la autonomía de quienes ya cuentan con ella, sin tener que pasar por el trance y complicaciones de una modificación constitucional. Esta parece ser una mejor alternativa que insistir en organizar concursos públicos en los que ya nadie quiere participar. Si no atendemos a este problema pronto, deberemos ir acostumbrándonos a ver más concursos declarados desiertos o, lo que es peor, a mayor deterioro de los organismos reguladores e Indecopi.

(*): *Profesor de Regulación y Competencia de la PUCP.*